

ACTA DE LA REUNIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL PARA LA ATENCIÓN A LOS PÚBLICOS ESPECÍFICOS DEL ESTADO DE MORELOS EN SU VII EMISIÓN. EJERCICIO 2012-2013.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos siendo las 12:00 del 20 de septiembre de 2013, en la sección Jardín Colorín del Centro Cultural Jardín Borda de Av. Morelos, No 271, Col. Centro se llevó a cabo la Reunión de Instalación de la Comisión de Planeación del Programa de Atención a los Públicos Específicos del Estado de Morelos VII Emisión 2012-2013. Conforme a lo siguiente:

1.- El objetivo del Programa de Desarrollo Cultural para la Atención a Públicos Específicos es contribuir a una mejor calidad de vida, integración y bienestar para la población que por su condición se encuentra en algún estado de vulnerabilidad y marginación, mediante acciones y programas de difusión y promoción de la cultura, bajo un esquema de colaboración entre los gobiernos estatales y la federación, propiciando el diseño de políticas públicas y programas culturales para atender a este sector de la población, incluyendo en todo momento la equidad de género.

II.- La Comisión de Planeación, se compromete llevar a cabo las siguientes funciones:

 Elaborar, por conducto de su Coordinador y con la colaboración del representante de "El CONACULTA" el Plan Anual de Trabajo (PAT).

2) Elaborar el acta de la sesión de instalación de la Comisión de Planeación.

 Presentar, por conducto del Coordinador, la propuesta del PAT a los miembros de la Comisión, para analizarlo o en su caso modificarlo, y con base en los resultados del análisis, aprobarlo.

4) Elaborar el calendario de asignación de recursos conforme a las necesidades de los proyectos autorizados y enviar copia, junto con el acta de acuerdos correspondiente, al ejecutivo fiduciario de "BANAMEX".

5) Supervisar que los recursos destinados a "El Programa" se utilicen exclusivamente para cumplir con los objetivos del mismo, en apego a lo consignado en el Acuerdo Específico de Ejecución correspondiente.

Gabriel Vielle 9



- 6) Entregar oportunamente al representante de "El CONACULTA" el informe mensual de actividades y muestras del registro de las actividades realizadas (fotografías, notas de prensa, material de difusión, publicaciones, etc.), así como informes trimestrales sobre la aplicación mensual de los recursos, con copia al Director General De Vinculación Cultural.
- 7) Vigilar la correcta ejecución del PAT e integrar el informe anual sobre las actividades realizadas en el marco de "El Programa".
- 8) Desarrollar una amplia campaña de sensibilización que difunda los objetivos y proyectos de "El Programa", sus logros y alcances, y que estimule a la iniciativa privada a realizar aportaciones adicionales de recursos.
- 9) Enviar al representante de "El CONACULTA" las actas de cada una de las sesiones, debidamente revisadas y firmadas por los miembros de la Comisión de Planeación.
- III.- La Comisión de Planeación ha quedado integrada de la siguiente manera:

### COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN

Azucena Rebollo Rodríguez

### COORDINADOR Y/O SECRETARIO TÉCNICO

Jordi Prats Pedrosa

#### REPRESENTANTE DE EL CONACULTA

Lic. Ma. De Jesús Navarrete Andrade

# REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD ARTÍSTICA, ORIGINARIA DEL ESTADO

Gerardo Camargo Pérez

# REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD QUE POR SU CONDICIÓN SE INCLUYA EN PÚBLICOS ESPECÍFICOS

Gabriela Videla González

- IV.- Las dinámicas de operación de la Comisión de Planeación se realizarán conforme a lo siguiente:
  - La Comisión de Planeación es designada para ejercer sus atribuciones por el período de un año, pudiendo ser renovada –por invitación del Coordinador- para un período similar. Se recomienda alternar en cada

Jalind India

The All



nuevo período operativo la participación de nuevos miembros con algunos de los anteriores.

 La Comisión de Planeación sesionará de manera ordinaria al menos una vez por año y podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando así se requiera.

3) Para llevar a cabo una sesión de la Comisión de Planeación, deberá ser convocada por el Coordinador.

- 4) En las sesiones deberán estar presente el 50% más uno de sus integrantes, entre los cuales deberán encontrarse el Coordinador, y el representante de CONACULTA.
- 5) Las sesiones serán presididas por el Coordinador.
- 6) Las resoluciones adoptadas deberán ser aprobadas por mayoría de votos.
- 7) Todos los miembros de la Comisión de Planeación tendrán voz y voto.
- 8) En cada sesión deberá levantarse un acta de las resoluciones y acuerdos, así como presentar el informe programático y financiero del período entre sesiones
- 9) Cuando la Comisión de Planeación sea renovada, así como en la sesión inicial de cada ciclo de operación, el Coordinador deberá explicar a los integrantes los Lineamiento Generales de Operación de "El Programa" y entregar a los miembros el documento relativo, para el conocimiento pleno del mismo y de la normatividad aplicable al "El Programa". Asimismo, la reinstalación de la Comisión de Planeación se asentará en el acta de su primera sesión.

10)A excepción de los representantes de las instituciones –la instancia cultural del gobierno del estado y "El CONACULTA"-, los demás integrantes no podrán enviar representantes.

11)Los integrantes ciudadanos de la Comisión de Planeación no podrán ser funcionarios o empleados de la instancia cultura del gobierno del estado.

- 12)Si el PAT lo requiere, podrán participar en las sesiones de trabajo funcionarios de la instancia cultural del gobierno del estado, quienes contarán con voz pero no con voto; y firmaran como asistentes.
- 13) Cualquier modificación en la estructura o composición de la Comisión de Planeación deberá ser formalizada en el acta de sesión correspondiente.
- 14)En los casos en los que el representante nombrado por "El CONACULTA" delegue su participación, el personal comisionado contará con voz y voto en la sesión y podrá signar el acta correspondiente.

Previa lectura de la presente y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 14:10 horas del día 20 de septiembre, firmando para constancia en sus 4 fojas útiles al margen y al calce todos los que en ella intervinieron:

R

THE

Azucena Rebollo Rodríguez
Coordinadora de la comisión
de planeación
Subsecretaria de Desarrollo
Cultural Comunitario

Lic. María de Jesús Navarrete Andrade Subdirectora de Atención a los Públicos Específicos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

Jordi Prats Pedrosa Secretario Técnico Sub director de Desarrollo Cultural Juvenil

Gerardo Camargo Pérez Representante de la Comunidad Artística

Gabriela Videla González

Representante de la Iniciativa Privada

Fundación Comunidad

Jesús Ernesto Favela Rodríguez
Representante de las Juventudes
del estado de Morelos